

Anuncio # 2026-1711

Rectificar los errores materiales o de hecho y aritméticos, por el que se aprueba el listado definitivo de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a dos plazas de Peón recogida basura.

Publicado el 4/6/26, BOP número 104

Datos del Anunciante

Sección:

Administración Local

Órgano Emisor:

Ayto. de Alcañiz

Departamento:

Ayto. de Alcañiz

[Boletín PDF](#) [Imprimir Anuncio](#)

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 1360, de 1 de junio de 2026, segra 1021356, rectificar los errores materiales o de hecho y aritméticos advertidos en la Resolución de Alcaldía nº 1360 de fecha 22 de mayo de 2026, por el que se aprueba el listado definitivo de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a dos plazas de Peón recogida basura, mediante la suscripción de contrato de relevo.

Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica -La Secretaria.

El la Resolución de Alcaldía nº 1360, de fecha 22 de mayo de 2026, segra 1018187, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a dos plazas de Peón Recogida Basuras mediante la suscripción de contratos de relevo, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 98, de fecha 27 de mayo de 2026.

Visto que, tras ser examinada, se ha detectado un error material en el contenido de la resolución referenciada en relación con el nombre de uno de los aspirantes admitidos y, teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos,

Que, de acuerdo con todo lo anterior SE ACUERDA:

SE ACUERDA

“PRIMERO. Rectificar los errores materiales o de hecho y aritméticos advertidos en la Resolución de Alcaldía nº 1360 de fecha 22 de mayo de 2026, por el que se aprueba el listado definitivo en los términos siguientes, manteniéndose inalterado el resto de su contenido:

DONDE DICE:

4/6/26, 8:24

Blasco Sabater, Juan Manuel

DEBE DECIR:

Blasco Sabater, Manuel Ángel

SEGUNDO.- Publicar la rectificación de errores en el BOP de Teruel, en tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento así como en la Web Municipal

Alcañiz a fecha de firma electrónica.



[Subir](#)

Plaza San Juan 7. 44001, Teruel (Teruel).
Tfno. 978 647 400